



Comunicado CPS, ABRIL 2020

Frente a la situación de emergencia sanitaria que se vive actualmente en México, el Comité de Participación Social (CPS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), se suma a las diferentes voces e iniciativas que se han pronunciado haciendo énfasis en la importancia de contar con mecanismos de seguimiento transparentes en la toma de decisiones públicas, así como en el uso de recursos económicos y financiero para atender la emergencia por el COVID-19.

Por tal motivo, se destaca el Pronunciamiento emitido por el SEAJAL el 25 de marzo del 2020¹, sobre puntos cruciales y buenas prácticas para mitigar riesgos de corrupción en el contexto que se vive actualmente. De manera particular, los puntos número 4º y 7º del dicho pronunciamiento sobre: **a) el comportamiento abierto y transparente para mantener la confianza de los ciudadanos y b) los procedimientos de adquisiciones públicas de pruebas de laboratorio, medicinas y equipo médico de manera transparentes para evitar colusión y sobreprecios.**

En ese sentido, se reconoce que el Gobierno de Jalisco ha sido de las pocas entidades federativas que cuenta con un micrositio que contiene información disponible sobre el control de la epidemia. Sin embargo, de acuerdo con Transparencia Mexicana y Tojil², es insuficiente en lo que respecta a: (1) la información sobre el control de la epidemia (medidas sanitarias para la población, estadística sobre contagios, decesos, recuperaciones y casos sospechosos), (2) la información sobre los planes, programas y acciones para enfrentar la epidemia y sus consecuencias económicas y sociales, y (3) la información sobre los recursos económicos y financieros que se destinarán a su atención.

Por lo tanto, es necesario fortalecer y ampliar la información disponible y los mecanismos de seguimiento de la emergencia sanitaria. Para efectos de lo anterior, el CPS identifica 8 áreas de oportunidad:

- 1.- Por cada plan o programa, contar con instrumentos de monitoreo de objetivos, acciones y resultados en los cuales se identifique responsable de la implementación.
- 2.- Habilitar una plataforma de gasto público transparente que contemple al menos:
 - a) Detalles sobre ajustes y/o reasignaciones del presupuesto anual 2020.
 - b) En caso de reasignaciones especificar nombre del programa presupuestario, unidad presupuestal, unidad responsable, unidad ejecutora del gasto.
 - c) Las erogaciones con los criterios de contabilidad vigentes.
 - d) Historial con las compras y/o adquisiciones realizadas por la emergencia sanitaria.
 - e) Lista de beneficiarios (en versión pública) de programas de apoyo económico y social.

¹ <https://www.seajal.org/memorias/prensa/47>

² <https://www.tm.org.mx/transparenciaestatalcovid19/>



Comunicado CPS, ABRIL 2020

- 3.- Contar con una base de datos, en formato de Datos Abiertos, de la situación epidemiológica de Jalisco, desagregando la información sobre el desarrollo de la epidemia por: sexo, edad, morbilidad, letalidad y municipio. Esto a fin de que sean la base del análisis comparado de casos confirmados, casos descartados, casos sospechosos y defunciones.
- 4.- Poner a disposición de la sociedad todos aquellos documentos de soporte legal (Actas de sesiones, minutas, convenios, etcétera), reglas de operación de recursos públicos y compromisos mercantiles adquiridos entre gobierno e iniciativa privada (en versión pública).
- 5.- Establecer un calendario de auditorías extraordinarias para la revisión de las cuentas y uso de recursos públicos derivada de la emergencia sanitaria del COVID-19 en Jalisco.
- 6.- Dar a conocer el monto de las transferencias (federal/estatal/municipal) así como su destino y la aplicación que se haga del recurso de manera oportuna.
- 7.- Si se determina la contratación de deuda pública, informar la fecha de contratación, responsable de la contratación, monto del crédito, tasas de interés y plazo de vencimiento.
- 8.- En el caso de compras seguir los criterios mínimos establecidos por Transparencia Internacional para contrataciones públicas en Estados de Emergencia (https://www.transparency.org/files/application/flash/COVID_19_Public_procurement_Latin_America_ES_PT.pdf)

Es importante mencionar que, en nuestro marco jurídico nacional, estas recomendaciones tienen carácter obligatorio para los distintos órdenes de autoridad. En este sentido el **CPS dará seguimiento al cumplimiento de estos puntos por las instancias responsables**. Dicho lo anterior, se exhorta tanto al Gobierno de Jalisco como a los municipios, a seguir trabajando de manera coordinada para contar con información oportuna, amplia y de libre acceso para que los ciudadanos puedan acceder a la información pública suficiente para conocer el origen, el uso y el destino de los recursos públicos utilizados para atender la emergencia sanitaria que hoy en día se vive en Jalisco.